

Una mirada al tratamiento estándar de los ULAE

Liliana Romero, subdirectora de Actuaría
Fasecolda

Los avances de la industria aseguradora en la implementación de estándares como Solvencia II ameritan un breve repaso de las mejores prácticas actuariales, en particular las que definen el tratamiento de los gastos no asignables de ajuste de siniestros (ULAE).

Los gastos de ajuste de siniestros, conocidos por sus siglas en inglés como LAE (*loss adjustment expenses*), son aquellos costos en los que debe incurrir una entidad aseguradora para la administración de sus siniestros. Estos rubros pueden ser clasificados en dos categorías: asignables –ALAE (*allocated loss adjustment expenses*)–, cuando pueden ser asociados a reclamaciones particulares, y no asignables –ULAE (*unallocated loss adjustment expenses*)–, cuando no es posible establecer dicha relación.

La normatividad vigente en nuestro país establece que cuando una compañía de seguros tenga conocimiento de la ocurrencia de un siniestro, debe cons-

tituir, por cada cobertura, una reserva de siniestros avisados (RSA) para hacer frente a los pagos derivados de esta obligación y que el monto de dicha reserva corresponderá a la mejor estimación técnica del costo del siniestro.

La RSA debe incluir los egresos directos e indirectos asociados al proceso de administración de siniestros, incluyendo aquellos gastos o costos en los que la aseguradora debe incurrir para procesar, evaluar y resolver las reclamaciones¹. Estos egresos deben ser asignados observando criterios que reflejen la experiencia de la aseguradora y es preciso desarrollar una metodología propia de asignación de gastos, acorde con lo establecido en normativa.

Lo anterior implica que los gastos asignables (ALAE) y no asignables (ULAE) deberán estar incluidos en la RSA. En su momento, esto generó muchos interrogantes al interior del sector asegurador colombiano, puesto que tratar a los ULAE como un mayor valor de la RSA no parece una operación natural ya que, por definición, no es posible hacer una asignación de estos gastos siniestro a siniestro.

En los estándares internacionales típicamente se observa que los ULAE son considerados como un componente adicional de la reserva de siniestros y que el monto de estos gastos se estima y asigna como un mayor valor de la reserva por ramo, línea de negocio o grupos de siniestros homogéneos y no siniestro a siniestro.

Asignación de los ULAE según estándares internacionales

Una encuesta realizada a 124 compañías de seguros que operan en los mercados de Inglaterra, Europa y Estados Unidos, realizada por el *Institute and Faculty of Actuaries* (IFoA) del Reino Unido en 2014, encontró que cerca del 87% de las aseguradoras incluyen un factor de ULAE como un mayor valor de las reservas técnicas, lo cual evidencia que la inclusión de estos gastos en las reservas técnicas son parte del estándar de práctica actuarial a nivel internacional.

Para determinar las características del tratamiento de la inclusión de los ULAE se revisaron los estándares actuariales ampliamente reconocidos a nivel internacional, incluyendo Solvencia II, y se encontraron coincidencias en el tratamiento de los gastos asignables y los no asignables asociados a la administración de siniestros. En general, el componente de ALAE es considerado como un mayor valor del siniestro y debe ser tenido en cuenta en la constitución de las reservas de siniestros avisados

1. Ver el subnumeral 2.2.5.3.4. del Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia



➔ Los ULAE son considerados como un componente adicional de la reserva de siniestros y el monto de estos gastos se estima y asigna como un mayor valor de la reserva por ramo.

y no avisados (IBNR). De hecho, distintas fuentes establecen que los ALAE son típicamente incluidos en la estimación y proyección del costo de siniestros, en tanto la literatura reconoce que ni por definición ni por la información disponible se podría llevar a cabo un tratamiento similar para los ULAE.

De acuerdo con el estándar No. 29 del *Actuarial Standards Board*, quienes establecen normas para la práctica actuarial empleada en los Estados Unidos, los ALAE son incluidos en el costo de los siniestros y, por ende, están contemplados en el tratamiento de las reservas técnicas; por su parte, los ULAE son calculados como un mayor valor de líneas de negocios o grupos de siniestros homogéneos se estiman como una función del valor final de los siniestros o de las primas no devengadas.

➔ Para los ULAE, la literatura reconoce que ni por definición ni por la información disponible se podría llevar a cabo un tratamiento similar para los ULAE.

Un método comúnmente utilizado para determinar la reserva o provisión de los ULAE consiste en calcular la relación histórica entre los valores liquidados por este concepto y los siniestros pagados. Posteriormente, considerando el patrón de pagos de los siniestros, empleando, por ejemplo, un factor de desarrollo, es posible determinar el porcentaje del siniestro pendiente de pago y, con ello, la proporción de ULAE a reservar.

El valor de las reservas técnicas bajo el estándar de Solvencia II corresponde a la suma del mejor estimador de las obligaciones a cargo de la aseguradora y un margen de riesgo. Este mejor estimador es el valor

actual esperado de los flujos futuros de caja que se tengan para responder por las obligaciones, incluidos gastos. Para hacer el cálculo respectivo, las compañías deben utilizar información e hipótesis realistas para valorar de la forma más precisa y con la información disponible, el valor esperado de los compromisos de la aseguradora, una vez reconocido el valor temporal del dinero.

La mejor estimación de estos flujos de caja incluye los valores esperados por ALAE, mientras que los ULAE requerirán un cálculo separado. En este sentido, la directriz 71 de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA, por su sigla en inglés) contempla que los ULAE deben ser asignados a grupos de riesgos homogéneos o, como mínimo, a líneas de negocio para el análisis de las reservas técnicas. Esta asignación a cada componente relevante de las reservas técnicas (por grupo de riesgos homogéneos o líneas de negocio) debe ser realizada, como mencionan varios autores, de manera «realista y objetiva».

La mencionada directriz propone un método simplificado para la provisión por ULAE, basado en una estimación en porcentaje de la provisión para siniestros aplicable cuando los gastos se distribuyen de forma uniforme durante el periodo de vigencia de la cartera de siniestros, dada por:

$$\text{Provisión para ULAE} = R \times [\text{IBNR} + a \times \text{PCO}_{\text{declarado}}]$$

R = Media simple o ponderada de R_i durante un periodo suficiente de tiempo

R_i = Gastos de liquidación de siniestros pagados / (siniestros brutos + subrogaciones)

IBNR = Provisión para IBNR

$\text{PCO}_{\text{declarado}}$ = Valor bruto de la provisión de reaseguro para siniestros pendientes

a = Porcentaje de provisiones de siniestros

Métodos actuariales estándar para determinar la reserva de ULAE


Dentro de la bibliografía más destacada, Friedland y Hindley resumen los métodos actuariales estándar de estimación de reservas de ULAE, agrupándolos en tres tipos: métodos de ratio o de unidades monetarias, métodos de conteo y métodos de proyección. De acuerdo con los autores, la literatura actuarial sobre estimación de reservas de ULAE más relevante corresponde a Kittel (1981), Johnson (1989), Newman et al. (1999), Spalla (2001), Conger and Nolibos (2003), Merz et al. (2006), Mango and Allen (2009), y Ohlsson (2016).

Los métodos reseñados por la literatura actuarial son construidos bajo el supuesto de que los ULAE son proporcionales al monto de las reclamaciones y que el tiempo en el que se causan estos gastos coincide con la vida de las reclamaciones, la cual debe ser entendida como el intervalo de tiempo desde que se efectúa la reclamación hasta que se liquida totalmente el siniestro.

En particular, los métodos de ratio parten de la información de gastos indirectos observados por fecha calendario y, a partir de una proporción de gastos respecto del monto de siniestros (usualmente los pagados), estiman un factor de incremento sobre el monto estimado de los siniestros pendientes de pago. Dentro de esta clasificación se pueden encontrar métodos como los de New York, Mango-Allen y Conger-Nolibos.

Por su parte, los métodos de conteo parten de la proyección del número de siniestros categorizados por su estado de desarrollo (avisado, abierto, cerrado, etc.) y luego asignan un ULAE promedio ponderado por siniestro, el cual, al ser multiplicado por el número proyectado de siniestros, resultará en el monto de la reserva adicional por gastos de ajuste no asignables. Los métodos propuestos por Johnson (1989) y Spalla (2001) están en esta categoría.

En tanto, los métodos de proyección realizan una estimación de los ULAE esperados en el futuro, a partir del desarrollo de triángulos o de la evolución de cada componente del gasto, mediante el ajuste de tendencias. Newman et al. (1999) proponen un método que se enmarca en esta tipología.

Finalmente, Ohlsson (2016) propone un método de cálculo de reserva de ULAE a nivel de reclamación individual, separada en un componente fijo y uno variable, los cuales al final serán agrupados por línea de negocio. El argumento principal de su justificación es la necesidad de contar con estimaciones insesgadas (con sesgo nulo) de los flujos de caja futuros de los gastos bajo el estándar de Solvencia II. Algunas características de este método pueden ser de utilidad dentro de la implementación de la normatividad establecida por el Supervisor, sin embargo, constituye un ejercicio académico y su posible implementación debe ser evaluada de manera rigurosa por cada aseguradora. 

Bibliografía

- Buchwalder, M., Merz, M., Bühlmann, H., & M, W. (2006). *Estimation of Unallocated Loss Adjustment Expenses*.
- Conger, R., & Nolibos, A. (2003). *Estimating ULAE Liabilities: Rediscovering and Expanding Kittel's Approach*.
- Drecksler, S et al (2014) *Solvency II Technical Provisions for General Insurers*.
- EIOPA (2014) *Guidelines on the valuation of technical provisions*.
- Friedland, J. (2010). *Estimating Unpaid Claims Using Basic Techniques*. Casualty Actuarial Society.
- Hindley (2017) *Claims Reserving in General Insurance*. Cambridge University Press.
- Institute and Faculty of Actuaries (2016) *Towards the Optimal Reserving Process – Survey*.
- Johnson, W. (1989): *Determination of outstanding liabilities for unallocated loss adjustment expenses*.
- Kittel, J. (1981): *Unallocated loss adjustment expense reserves in an inflationary economic environment*.
- Mango, D.F. & Allen, C.A. (1999). *Two alternative methods for estimating the unallocated loss adjustment expense reserve*.
- National Association of Insurance Commissioners (1988) *Statutory Issue Paper No. 55*.
- Ohlsson, E. (2016). Unallocated loss adjustment expense reserving. *Scandinavian Actuarial Journal*.
- Spalla, J. S. (2001): *Using claim department work measurement systems to determine claims adjustment expense reserves*.